Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 21/01/2025 04:18:02 pm

Recibo No. 9760499, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TKNBI3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES
Nit.:	805017388-7
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	3739-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	06 de julio de 2000
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	21 de marzo de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 3 # 11 - 55 OF 410
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	avalmo55@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	8833235
Teléfono comercial 2:	8832513
Teléfono comercial 3:	3117560698

Dirección para notificación judicial:	KR 3 # 11 - 55 OF 410
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	agustinhvm@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	8833235
Teléfono para notificación 2:	8832513
Teléfono para notificación 3:	3148615907

La persona jurídica ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9760499, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TKNBI3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 03 de febrero de 2000 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2000 con el No. 1345 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS denominada ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y suduración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Asociación tendrá como objeto general propiciar el desarrollo social de Colombia dando apoyo a actividades y programas de carácter educativo que responda a la necesidad de mejorar la calidad de vida de la población menos favorecida.

La acción de la asociación debe lograrse dentro del marco institucional y democrático que rige al país y las libertades que garantizan nuestra constitución, fomentando el trabajo en equipo, nuestros valores y el estímulo al liderazgo.

Parágrafo Uno: en el desarrollo de su objeto social, la asociación podrá: realizar actividades orientadas a promover, apoyar y ejecutar programas proyectos que busquen la creación, consolidación y aplicación de modelos de prestación de servicio educativo para sectores de la población infantil tradicionalmente marginada con la participación activa de la comunidad. - promover y apoyara la capacitación de los docentes en Colombia y el exterior. - fomentar la unión de esfuerzos comunales y gubernamentales a fin de ofrecer los mejores servicios educativos que permitan el desarrollo integral del niño y del joven. - fomentar proyectos de integración interinstitucional. - administrar por delegación expresa de entidades gubernamentales, proyectos, actividades, bienes y recursos. Esta administración deberá estar regida por contratos o convenios suscritos por las partes. - contratar con entidades de carácter privado la prestación de servicios de educación formal y no formal. Apoyar administrativa y financieramente en coordinación con entidades del estado y entidades privadas, programas de investigación, apropiación y transferencia de tecnologías que sirvan a la educación colombiana. - las demás que la asociación determine necesarias para el cumplimiento de sus propósitos.

"la asociación llevará a cabo sus actividades en las instituciones educativas: Corporación Educativa Antonio Maceo, ubicada en la carrera 111 # 6504/05/23, barrio la

Recibo No. 9760499, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TKNBI3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

nueva base en la ciudad de Cali, institución reconocida oficialmente por la resolución no. 2296 de junio 6 de 2000 expedida por la secretaría departamental del valle del cauca y actualizada por la resolución no, 4143.0.21.8987 de 2012 expedida por la secretaría de educación del municipio de Cali; liceo santa clara, ubicado en la carrera ib # 72-23/15 y carrera ja 14 no. 71-104, Barrio San Luis en la ciudad de Cali, institución reconocida oficialmente por la resolución no. 4143.0.21.8413 de 2013 expedida Por La Secretaria de Educación Municipal de Cali; Centro Etnoeducativo Antonio Maceo Pizamos 1, ubicado en la carrera 28041 122d-00, barrio Pizamos 1 de la ciudad de Cali institución reconocido, oficialmente por la resolución nro. 4143.2.21.5756 de 2009 expedida Por la Secretaría de Educación Municipal de Cali, Institución Etnoeducativa Afrocolombiana que desarrolla la educación con grupos étnicos conforme a los artículos 55 y siguientes del capítulo 3 titulo 3 de la ley 115 de 1994 decreto reglamentario 804 de 1995; El Instituto Técnico Laboral Antonio Maceo-Itlam sede 1, ubicado en la carrera 11-1 no. 65-04/05, institución reconocida oficialmente por la resolución no. 4143.2.31.9208 expedida por La Secretaría de Educación Municipal de Cali; y el Instituto Técnico Laboral Antonio Maceo Itlam Sede 2, ubicado en la carrera 1 no 26-8 5 Barrio Fátima, antigua fábrica de la industria de licores del valle, bodegas 1 y 2, institución reconocida oficialmente por la resolución no, 4143.0.21.2329 de 2015, expedida por la secretaría de educación municipal de Cali. La razón social Good Will, útiles, enseres y bienes de las instituciones anteriormente mencionadas son de propiedad de la Asociación"

Parágrafo Tercero. La asociación podrá cumplir sus objetivos sociales bien directamente o en alianza con entidades públicas o privadas, cuyos objetivos estén de acuerdo con los objetivos de la asociación, que expresamente son los siguientes: impartir educación formal en los niveles de transición y básica primaria, básica secundaria, media académica, media técnica, educación formal de adultos, educación para el trabajo y el desarrollo humano y en la educación inicial e integral para la primera infancia, desde los seis meses de nacimiento hasta los seis año de edad, e impartir educación informal como diplomados, talleres, conferencias etc., directamente o a través de medios de comunicación virtuales, radiales o televisivos.

Parágrafo Cuarto. Con el objetivo de desarrollar su objeto social la Asociación también realizará las siguientes actividades:
1. Promover el desarrollo integral del individuo, los grupos asociativos y la comunidad a través de actividades educativas que generen desarrollo sostenible, solidario y equitativo.
2. Celebrar convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que promuevan el desarrollo social de los grupos de adultos mayores, infancia, adolescencia, juventudes, madres cabeza de familia, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas en situación de discapacidad, en condición de vulnerabilidad, desempleo, desplazamiento, en procesos de reinserción social, familia y población en general a través de la formulación, diseño e implementación de programas de asistencia técnica, educación y capacitación en artes y oficios, gestión empresarial y conformación de unidades productivas.
3. Capacitar a la comunidad y a los líderes comunitarios como agentes multiplicadores en sus territorios en las áreas de organización comunitaria, participación y gestión ciudadana, cuidado del medio ambiente, economía solidaria y planificación.
4. Capacitar a la comunidad en planes de negocio, mercadeo y ventas, costos de

Recibo No. 9760499, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TKNBI3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

producción y medios de pago digitales para el emprendimiento y desarrollo empresarial del individuo y la comunidad.
5. Asesorar la conformación de microempresas, famiempresas, empresas de economía solidaria, Empresas Asociativas de Trabajo (EAT) y todas aquellas iniciativas encaminadas para la generación de ingresos y el desarrollo económico autosostenible de la población.
6. Desarrollar todo tipo de programas, capacitaciones, formación, actividades y eventos de índole cultural, recreativo y/o deportivo encaminados al uso adecuado del tiempo libre.
7. Ofrecer servicios de asesoría, consultoría e interventorías en el sector educativo, cultural, empresarial y comunitario.
8. Elaborar, ejecutar, coordinar y acompañar proyectos de alimentación, medio ambiente, cultura, deporte, educación, empleo, recreación, logística y eventos, unidades productivas y obras que contribuyan al bienestar de la población.
9. Desarrollar actividades de emprendimientos, capacitación en sistemas de uso eficiente de las nuevas tecnologías que mejoren las condiciones laborales de la comunidad.
10. Formar y capacitar para el empleo, acompañamiento a la vinculación laboral, orientación vocacional y psicosocial.
11. Licitar, celebrar y ejecutar contratos y/o convenios con entidades públicas relacionados con las actividades aquí descritas.
12. Gestionar y desarrollar asesoría técnica, científica, financiera y psicoemocional, para preparación, organización, desarrollo, administración y ejecución de los planes, programas, proyectos e iniciativas de emprendimiento, expresiones culturales, gastronómicas, ambientales, turísticas, socio- ocupacionales y futuras que beneficien socialmente a las comunidades vulnerables.
13. Prestar servicios de asesoría a entidades públicas o personas naturales o jurídicas privadas, con el objetivo de cumplir con los fines de la Asociación.
14. Promover, fomentar, asesorar y facilitar la organización y funcionamiento de las organizaciones asociativas, solidarias, ambientales, turísticas, artísticas y expresiones culturales como forma de participación social y los instrumentos para ejecutar planes, proyectos, programas y acciones, en cada caso concreto, donde se pretenda actuar.
15. Celebrar convenios asociativos de cooperación, de situado fiscal y/o gestión técnica, económica, empresarial, de emprendimiento y administrativa para el desarrollo de sus actividades, con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, dentro del marco legal que rige su actividad.
16. Cumplir el objetivo para el cual se constituye bien sea directamente o prestando su ayuda o asesoramiento a entidades de diferente carácter que se dediquen al mismo objeto de la asociación e igualmente cumplan con una función de beneficio social.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE ASOCIACION ESTARA CONSTITUIDO POR: - EL APORTE PATRIMONIAL INICIAL DE LA ASOCIACION REPRESENTADO EN LA SUMA DE $2.000.000 DE PESOS MONEDA CORRIENTE DONADOS POR LOS MIEMBROS FUNDADORES. - INTEGRAN TAMBIEN EL PATRIMONIO DE LA

Recibo No. 9760499, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TKNBI3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ASOCIACION LOS BIENES QUE EN EL FUTURO ADQUIERA ELLA A CUALQUIER TITULO. - LOS INTERESES O BENEFICIOS GENERADOS POR ACTIVIDADES REGULARES. - APORTES Y TRANSFERENCIAS QUE LE OTORGUEN ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. - LAS DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE LE OTORGUEN PERSONAS JURIDICAS O NATURALES DE CARACTER PRIVADO. - CUALQUIER OTRO INGRESO QUE TENGA TAL CARACTER SEGUN LOS PRESENTE ESTATUTOS.

PARAGRAFO: LA ASOCIACION NO PODRA ACEPTAR NINGUNA DONACION, HERENCIA O LEGADO MODAL O CONDICIONAL, CUANDO LA CONDICION O EL MODO CONTRARIEN ALGUNA O ALGUNAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS O CONTRAVENGAN LA LEGISLACION COLOMBIANA.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asociación tendrá un Director Ejecutivo y un (1) suplente que serán de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva. El Suplente reemplazara al director ejecutivo en sus faltas accidentales o temporales, con iguales facultades. El Director Ejecutivo es el Representante Legal de la Asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Director Ejecutivo: 1. Asumir oficialmente la representación legal de asociación y responder por su funcionamiento. 2. Constituir apoderados para que la representen judicial y extrajudicialmente. 3. celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la asociación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos hasta por cuantía de cien mil (100.000) salarios mínimos mensuales vigentes. En los demás casos se requerirá autorización de la junta directiva. 4. ... 5. ... 6. Fijar asignaciones en los casos en que la junta directiva le confiere esta facultad. 7. Representar a la Asociación ante sociedades de las ella sea accionista o socia. 8. ... 9. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las reglamentaciones y disposiciones de la junta directiva. 10. ... 11. Informar oportuna y exactamente a la junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar. 12. Abrir cuentas corrientes y de ahorros en los bancos y/o demás entidades financieras y girar sobre ellas. 13. Girar, endosar, protestar, tener y en general, negociar toda clase de títulos valores y ceder o aceptar créditos. 14. ... 15. En general realizar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social de la Asociación.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 26 de febrero de 2016, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2016 con el No. 542 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	JAIRO MARCEL BEDOYA VALENCIA	C.C.1151950418

Recibo No. 9760499, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TKNBI3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 13 del 13 de enero de 2015, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2015 con el No. 1134 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JAIRO MARCEL BEDOYA VALENCIA	C.C.1151950418
ORFILIA MOSQUERA VDA DE VALENCIA	C.C.26390276
EFRAIN JESUS VALENCIA MOSQUERA	C.C.16628465

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 06 del 30/12/2004 de Junta Directiva	2473 de 17/06/2005 Libro I
ACT 10 del 27/06/2013 de Asamblea General	2102 de 17/07/2013 Libro I
ACT 12 del 25/04/2014 de Junta Directiva	1141 de 07/05/2014 Libro I
ACT 12 del 13/01/2014 de Junta Directiva	1093 de 14/05/2015 Libro I
ACT 20 del 23/10/2018 de Junta Directiva	3707 de 27/11/2018 Libro I
ACT 20 del 01/06/2024 de Junta Directiva	2111 de 07/06/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9760499, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TKNBI3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8530
Otras actividades Código CIIU: 8523
Otras actividades Código CIIU: 8551

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,087,084,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código

Recibo No. 9760499, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825TKNBI3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

